

Prólogo

El propósito de este modesto trabajo es explicar y dar difusión a una importante atribución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que consiste en la expedición de *recomendaciones generales*, dirigidas a promover la solución de algunos de los problemas estructurales que aquejan al respeto y la protección de los derechos humanos en nuestro país. Dichas recomendaciones recogen las actividades, observaciones, experiencias y recomendaciones particulares de la Comisión Nacional en el ámbito de que se trata y les dan una proyección más amplia. Pensamos que quienes tengan interés en la situación de los derechos humanos en nuestro país deben asomarse a las recomendaciones generales no sólo para tener una noción más clara y precisa de dicha situación, sino para conocer el amplio alcance y la trascendencia de las labores de la Comisión Nacional en la materia respectiva.

Para cumplir con el propósito anterior, el presente trabajo se divide en cinco capítulos y un apartado de conclusiones generales. El primer capítulo ofrece un panorama general del origen y evolución de las atribuciones y actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de situar la figura de las recomendaciones generales en un contexto más amplio. El capítulo segundo presenta un examen panorámico de las 31 recomendaciones generales dictadas entre el año 2001 y el mes de julio de 2017. Ahí se propone una clasificación de las recomendaciones en tres grandes grupos, a fin de facilitar la exposición y el comentario de cada una de ellas, lo que se realiza en los capítulos tercero a quinto. Los tres grandes grupos se refieren: 1) al sistema de seguridad pública y justicia penal; 2) a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, y 3) a lo que denominamos “derechos en construcción”, que comprenden diversos derechos de reconocimiento y desarrollo reciente, pero de importan-

cia creciente en nuestra sociedad. No resulta sorprendente que, ante la situación de violencia e inseguridad generalizadas que privan actualmente en nuestro país, el número más grande de recomendaciones generales se refiera al primer grupo, esto es, a las cuestiones de seguridad pública y justicia penal.

Completan este superficial estudio un apartado sobre las fuentes de información y consulta utilizadas en el examen de las recomendaciones generales, un índice de los cuadros y las tablas contenidas en los capítulos primero y segundo, y un anexo en el que se han transcrito los puntos de recomendación de todas y cada una de las 31 recomendaciones generales, lo que consideramos que contribuirá a su mejor difusión y comprensión.

Los autores desean agradecer la colaboración de los asistentes de investigación José Luis Belmont Lugo, Joseline Pantoja Villa y Carlos Erasmo Rodríguez Ramos, así como el apoyo, siempre eficaz, de la señora Eva Suárez, sin los cuales no hubiera sido posible llevar a buen término este proyecto. Agradecemos asimismo los comentarios y precisiones que el Centro Nacional de Derechos Humanos, a través de su directora general, la doctora Julieta Morales Sánchez, nos hizo llegar en relación con una versión anterior de este ensayo. Por supuesto, los autores asumimos la responsabilidad última por las imprecisiones y omisiones que puedan haber permanecido en la obra.

Deseamos expresar también nuestra gratitud al licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por su interés en esta obra y por el constante aliento de su parte que nos ha motivado grandemente a concluirla, así como también al doctor Pedro Salazar Ugarte, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, por su generoso ofrecimiento de una coedición. Para nosotros no hay mayor satisfacción que ver aparecer este ensayo conjuntamente bajo los sellos editoriales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la UNAM, instituciones ambas con las que nos ligan, desde hace muchos años, vínculos profesionales y personales muy profundos.

Ciudad Universitaria,
México, septiembre de 2017.